MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 12 de junio de 2025

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 12 de junio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 5 de junio de 2025.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Conceder ayudas directas a las Asociaciones de Vecinos de Mérida
   para colaborar con los gastos de sus semanas culturales.
4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para el programa "Menores Saludables 2".
5. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para pagar un seguro de daños
   para proteger los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.
6. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para pagar la organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina
   que se hará en Mérida.
7. Propuesta para que el Ayuntamiento de Mérida acepte
   un tramo o zona de la carretera N-630
   y que pase a ser responsabilidad municipal.
8. Asuntos varios.
   A) Sentencia sobre el despido de .....
   B) Sentencia sobre la reclamación presentada por .....
   C) Sentencia sobre la petición presentada por .....
   D) Propuesta para aprobar el convenio de colaboración
   entre el Ayuntamiento de Mérida y la Sociedad Científica de Mérida.
   E) Propuesta para ceder el uso de un local del Ayuntamiento de Mérida
   a la Asociación ADABA.
   F) Propuesta para conceder el contrato:
   "Servicio de mantenimiento
   de las Instalaciones de climatización y electricidad
   de los edificios municipales".
   G) Propuesta para conceder el contrato:
   "Servicio de organización, producción, desarrollo y asistencia
   a las diferentes actividades
   con motivo de la celebración del orgullo regional LGTBI".
   H) Propuesta para conceder el contrato
   de las obras de reforma y mejora de la fachada del Ayuntamiento.
   I) Propuesta para aceptar una ayuda
   para mejorar la recogida de basura orgánica en Mérida.
9. Ruegos y preguntas.

El 12 de junio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 5 de junio de 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 5 de junio de 2025,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al Índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Junta de Gobierno Local ha recibido la siguiente información:
Hay una nueva norma:
el Decreto-Ley número 2 de 2025
de simplificación en materia de urbanismo
para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución
para el impuso a la promoción de vivienda
y otras medidas urgentes en materia de energía y función pública.

Esta nueva norma es para:

- Hacer más rápido y sencillo
  la aprobación y puesta en marcha de proyectos de construcción.
- Impulsar la construcción de viviendas.
- Y realizar acciones urgentes
  relacionadas con la energía y el trabajo en la función pública.

Puedes ver el documento completo en el siguiente enlace:
https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/1190o/25001000.pdf

Volver al Índice

3. Conceder ayudas directas a las Asociaciones de Vecinos de Mérida para colaborar con las gastos de sus semanas culturales.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala de Participación Ciudadana,
Susana Fajardo Bautista,
para que se empiecen los trámites necesarios
para conceder ayudas directas a varias Asociaciones de Vecinos de Mérida
para organizar sus Semanas Culturales
durante 2025, 2026 y 2027.

En concreto, recibirán esta ayuda, las siguientes asociaciones:

- Barriada Los Abadías
- María Auxiliadora
- Huerta Señora de La Antigua
- San Antonio
- Juan Canet
- San Juan Luis Chamizo
- La Calzada
- Zona Sur
- El Barrio
- San Andrés
- Nueva Ciudad
- Plantonal de la Vera
- El Prado
- Proserpina
- Centro San Albín
- Centro Histórico de Mérida
- Montealto
- La Carchera

Cada asociación recibirá mil 500 euros cada año,
en 2025, en 2026 y en 2027.

Ese dinero se podrá utilizar para organizar actividades como:

- Convivencias.
- Charlas.
- Juegos.
- Torneos deportivos.
- Y fiestas y actos culturales.

realizadas entre el 1 de abril y 1 de noviembre de cada año.

Para recibir ese dinero las asociaciones deben:

- Demostrar que cumplen con sus obligaciones legales
  (es decir, que pagan sus impuestos con Hacienda y la Seguridad Social).
- Presentar facturas y documentos que demuestren en qué se gastó el dinero.
- Entregar un informe con fotos, noticias o actividades realizadas
  antes del 30 de noviembre de cada año.
- Usar el dinero sólo para actividades culturales
  (no para sueldos de las personas directivas ni para comprar bienes)
  y no subcontratar ninguna actividad.
- Poner en carteles y documentos que el Ayuntamiento de Mérida
  ha colaborado en los gastos de la actividad.

Los mil 500 euros de esta ayuda
se pagarán en un solo pago, todo junto, cada año.
No se puede recibir otra ayuda para las mismas actividades.
Y si una asociación no presenta la justificación a tiempo,
puede tener que devolver el dinero y pagar una multa de 100 euros.

El Ayuntamiento de Mérida en ningún caso será responsable
de las actividades realizadas.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la concesión de las ayudas a las asociaciones de vecinos indicadas.
- Que intervención y Tesorería se encarguen de hacer los trámites.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Hacienda
  y la Delegación de Participación Ciudadana.

Volver al Índice

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para el programa "Menores Saludables 2".

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación por parte
de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para aportar el dinero que corresponde al Ayuntamiento
para el desarrollo del Programa de Menores Saludables 2
en 2026.

Según el informe de Intervención,
es necesario reservar dinero del presupuesto futuro del año 2026
para el desarrollo de este programa
que es para mejorar la salud y la calidad de vida de los niños y niñas.
En concreto, deberán reservarse 15 mil 771 euros.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este gasto.
- El 1 de enero del año 2026,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero que debe aportar para el desarrollo de este programa.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  Si no hubiera dinero suficiente, habrá que buscar una solución.
- Se informará de estos acuerdos a:
  - La Delegación de Hacienda y a la Delegación de Sanidad.

Volver al Índice

5. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para pagar un seguro de daños para proteger los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación por parte
de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar un seguro de daños
para proteger los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El procedimiento de adjudicación de este contrato
comenzó el 9 de junio de 2025.
Según el informe de Intervención,
es necesario aprobar el gasto y reservar dinero de los presupuestos futuros
de los años 2026 y 2027.
En concreto, 118 mil 750 euros en total
que se reparten en:

- 2026: 75 mil euros.
- Y 2027: 43 mil 750 euros.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  Si no hay dinero suficiente, habrá que buscar una solución.
- Se informará de estos acuerdos a:
  - La Delegación de Hacienda para que reserve e incluya el dinero
    en los presupuestos del ayuntamiento.
  - Y al Departamento de Contratación y a Administración General.

Volver al Índice

6. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para pagar la organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina que se hará en Mérida.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación por parte
de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de organización
de la Exposición Nacional e Internacional canina.

El procedimiento de adjudicación de este contrato
comenzó el 30 de mayo de 2025.
Según el informe de Intervención,
es necesario aprobar el gasto y reservar dinero de los presupuestos futuros
de los años 2026 y 2027.
En concreto, 6 mil euros en total
que se reparten en:

- 2026: 3 mil euros.
- Y 2027: 3 mil euros.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Se informará de estos acuerdos a la Delegación de Hacienda
  y a la Delegación de Contratación.

Volver al Índice

7. Propuesta para que el Ayuntamiento de Mérida acepte un tramo o zona de la carretera N-630 y que pase a ser responsabilidad municipal.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para que el Ayuntamiento de Mérida acepte
un tramo o zona de la carretera N-630.
En concreto, es una zona de 2 kilómetros y 200 metros,
que está entre el kilómetro 618 y 460 metros
y el kilómetro 620 y 660 metros.

Esta zona de la carretera entra ahora del Estado
y ahora pasará a ser del Ayuntamiento de Mérida.
El Ayuntamiento será el encargado de cuidar, conservar y mantener
esa parte de la carretera.
Incluyendo:

- Las calzadas (por donde circulan los coches).
- Las aceras (por donde caminan las personas).
- Y las isletas (espacios pequeños que separan carriles o zonas de la carretera).

incluidas en el proyecto
"Humanización de la travesía de la N-630 en Mérida",
que es una obra para mejorar y hacer más seguro la carretera
y sus alrededores.

Estas acciones están incluidas
en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia
financiado por la Unión Europea Next Generation EU. 33-BA-4350.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la aceptación de entrega de ese tramo o zona de la carretera N-630,
  o que pase a ser del Ayuntamiento de Mérida.
- Que el Área de Urbanismo haga todos los trámites necesarios
  e informe a los autorizados de carreteras.
- Y que se añada ese tramo de carretera
  al Inventario de Bienes del Ayuntamiento
  (o la lista de los bienes que tiene el Ayuntamiento),
  como parte del patrimonio municipal.

Volver al Índice

MERIDA
Secretaría General

El 12 de junio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha habilado sobre los siguientes temas:

8.- Asuntos varios.

A) Señora solicitud al despido de _____

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yolanda Quirós,
informa de una sentencia del Juzgado de la Social número 2 de Badajoz sobre el despido de _____

_____, ejecutoria que su despido fue improcedente (nulo)
y que la **antigüedad laboral** data correcta del 17 de febrero de 2019.
Y el Ayuntamiento de Mérida abonaba
que su contrato simplemente había terminado.

Esto en favor al Juzgado correspondiente
y el Juez decidió que:
El despido fue improcedente.
El Ayuntamiento debería pagar a _____
cuenta desde el 1 de diciembre de 2021.

Ahora, el Ayuntamiento tiene dos opciones:
• Volver a contratar a _____
en las mismas condiciones que tenía antes del despido,
y pagarle los salarios desde el día en que fue despedido
(el 30 de noviembre de 2024)
hasta la fecha de la sentencia.
• Ir no ver que se tenga otro empeo
en el que gane como mínimo cada día 75 euros con 14 céntimos.
• O no readmitirla,
pero pagarle una **indemnización** de 7 mil 439 euros con 16 céntimos.

Así que toda la persona que formen la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
y haciendo caso a la sentencia,
deciden:
• Pagar la indemnización de 7 mil 439 euros con 19 céntimos.
• Enfrentar a la Delegación de Asesoría Jurídica
y a la Delegación de Hacienda y Recursos Humanos.

B) Señora solicita la reclamación presentada por _____

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yolanda Quirós,
informa de una sentencia del Juzgado de la Social número 2 de Badajoz
del 2 de junio de 2025,

que trabajó como Técnico de Turismo
entre el 17 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020
presentó una reclamación
poderosa que el Ayuntamiento le pagara
la cantidad de dinero que no había cobrado por su trabajo.
Y el Ayuntamiento decía que no
que parte de ese dinero ya no se podía reclamar
porque había pasado demasiado tiempo
y ya no tenía derecho a él.

Esto en favor al Juzgado correspondiente
y el Juez decidió que:
• El Ayuntamiento tiene que pagar a _____
mil 962 euros con 76 céntimos más un 10% de intereses.
es decir, más 194 euros con 29 céntimos.
• Pero el resto de lo que pedía no se le reconoce.

La sentencia dan no es definitiva,
porque se puede presentar un recurso (reclamación)
ante un Tribunal superior.

Así que toda la persona que formen la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Cumplir la sentencia y pagar la cantidad indicada.
• Enfrentar a los Delegaciones de Asesoría Jurídica,
de Hacienda y de Recursos Humanos,
para que hagan los trámites necesarios.

C) Señora solicita la petición presentada por _____

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yolanda Quirós,
informa de una sentencia
del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (**TSJEx**),
del 6 de junio de 2025
sobre la petición que presentó _____
en la que pedía que se anulara la Oferta Pública de Empleo de 2022
para incluir su plaza dijo
en vez de entrar en la Oferta Pública de Empleo 2019.

El Ayuntamiento explicó
que la puesta de trabajo no cumple los requisitos de la ley
para estar en la Oferta Pública de Empleo de 2022.

Esto en favor al Juzgado correspondiente
y el Juez decidió:
• No aceptar el recurso de _____
• Y confirmar la decisión anterior del Juzgado de la Social nº 1 de Badajoz.

La sentencia dan no es definitiva,
porque se puede presentar un nuevo recurso (reclamación)
llamado recurso de casación.

Así que toda las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Darse por enterada de la sentencia.
• Enfrentar a los Delegaciones de Asesoría Jurídica,
de Hacienda y de Recursos Humanos,
para que hagan los trámites necesarios.

D) Propuesta para aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Sociedad Científica de Mérida.

El Concejal Delegado de Cultura y Bibliotecas,
el señor Isaac Sánchez,
propone para su aprobación
el **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Sociedad Científica de Mérida.

El Ayuntamiento quiere
que la cultura sea muy importante en la ciudad
y que todos las personas
tengan acceso a actividades culturales
atractivas, variadas y de calidad.

La Sociedad Científica de Mérida,
está formada por personas
interesadas en la ciencia, el arte, la literatura,
la social y la tecnología.
Organiza la mayoría de las actividades en espacios municipales.
Y ayuda a que la gente aprenda cosas nuevas
y participe en la cultura de la ciudad.

Este convenio servirá para:
• Conferma y fortalecer la colaboración que ya existe
entre el Ayuntamiento y la Sociedad Científica.
• Y promover la cultura científica en Mérida.

Además, la firma de este convenio
no supone ningún gasto de dinero
para el Ayuntamiento ni para la Sociedad Científica de Mérida.

Así que toda las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Aprobar el convenio de colaboración.
• Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
o a la persona que legalmente le sustituya
para firmar el convenio.
• Enfrentar a la Delegación de Cultura y Bibliotecas,
para que haga los trámites necesarios.

E) Propuesta para ceder el uso de un local del Ayuntamiento de Mérida a la Asociación ADAPA.

La Concejala Delegada de Patrimonio,
la señora Yolanda Quirós,
propone para su aprobación
la cesión de uso de un local que pertenece al ayuntamiento
a la Asociación ADAPA,
Asociación de personas con discapacidad auditiva
de Badajoz y provincia.

La Asociación ADAPA
ayuda al Ayuntamiento usar un local municipal
que está en la calle Bartolomé Tenes Hurtado.
Este local es propiedad del Ayuntamiento
y está registrado oficialmente.
ADAPA quiere usarlo para realizar su actividades
y poder ofrecer servicios
para personas con discapacidad auditiva.

Así que toda las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
y habiéndose realizado todos los trámites necesarios,
deciden:
• Ceder el uso local a la Asociación ADAPA por 5 años.
Se puede renovar 3 años más
si ambas partes están de acuerdo
y no existan denuncias en los 3 meses anteriores
a la fecha de finalización de la cesión.
Y el Ayuntamiento puede ajustar el derecho a uso antes de tiempo
si necesita el local
para algo más importante para la ciudad.
• Aprobar el documento oficial de cesión.
• Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
o a la persona que legalmente le sustituya
para firmar el convenio de cesión.
• Avisar a la Asociación ADAPA para que firme el Convenio.
• Publicar un resumen oficial sobre la cesión
en la página web del Perfil del Contratante.
• Enfrentar a la Delegación de Patrimonio, Contratación, Intervención y Tesorería,
para que hagan los trámites necesarios.

F) Propuesta para conceder el contrato: "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y electricidad de los edificios municipales"

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo
el 8 de junio de 2024
para contratar el servicio de mantenimiento
de las instalaciones de climatización y electricidad
de los edificios municipales.

El Ayuntamiento pregunt el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y el informe de fiscalización de la Intervención General
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

El Ayuntamiento necesita
que las instalaciones de aire acondicionado (climatización)
y de electricidad de los edificios municipales
estén siempre en buen estado y funcionando bien.
Para ello publicó y sacó a **licitación** el trabajo de este contrato
junto con los documentos técnicos de interés.
Este contrato está dividido en dos partes o lotes:
• Lote 1: Mantenimiento instalaciones de Climatización.
• Lote 2: Mantenimiento instalaciones de Electricidad.

Se presentan para ofrecer este servicio, las empresas:
• ALBA 2002 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
• EMILIANO OLLERAS VILLA
• PRECALEX INSTALACIONES

Y una vez comprobado la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
y aceptada la justificación de la baja/a anormal
que presentada Precalex en su oferta,
se selecciona a la empresa Precalex Instalaciones
para los dos lotes a sacar este contrato
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "Precalex Instalaciones"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todos la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobado
la documentación presentada por la empresa,
se selecciona a "Precalex Instalaciones" para:

• El lote 1: "Mantenimiento instalaciones de Climatización"
y se ejecutara su importe
que es de 250 mil euros
más 52 mil 500 euros de IVA.
• El lote 2: "Mantenimiento instalaciones de Electricidad"
y se ejecutara su importe
que es de 190 mil euros
más 39 mil 900 euros de IVA.

Así que toda las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Aprobar el contrato a adjudicar los servicios
a la empresa "Precalex Instalaciones".
• Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
• Avisar a la empresa ganadora
y también al resto de empresas que participaron.
• Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 5 días,
desde que reciba la notificación.
• Publicar también la formalización del contrato.
• Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
• Guardar y devolver la documentación
de las empresas que no fueron elegidas.
Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
• Enfrentar de este acuerdo
a las Delegaciones de Contratación, de Intervención, Tesorería y Urbanismo.

G) Propuesta para conceder el contrato: "Servicio de organización, producción, desarrollo y asistencia a los diferentes actividades con motivo de la celebración del segundo regional LGTBI".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de LGTBI y Diversidad,

en 25 de mayo de 2025
para contratar
del "Servicio de organización, producción, desarrollo y asistencia
a los diferentes actividades
con motivo de la celebración del segundo regional **LGTBI**"
durante los años 2025 y 2026.
Aunque el contrato se podrá ampliar 2 años más
si ambas partes están de acuerdo.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y el siguiente el empleado a empleado municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Una vez publicado y sacado a **licitación** dicho contrato,
se presentaron para ofrecer este servicio, las empresas:
• GATAMANSA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL
• ANIMATA
• IED PRODUCCIONES 2006

Y una vez comprobado la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa ANIMATA
para los dos lotes o partes de este contrato
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "ANIMATA"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todos la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobado
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "ANIMATA"
y se ejecutara su importe
que es de 70 mil euros
más 14 mil 700 euros con 79 céntimos de IVA.

Así que toda las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:
• Aprobar el contrato a adjudicar los servicios
a la empresa "ANIMATA".
• Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
• Avisar a la empresa ganadora
y también al resto de empresas que participaron.
• Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días.
• Publicar también la formalización del contrato.
• Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
• Guardar y devolver la documentación
de las empresas que no fueron elegidas.
Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
• Enfrentar de este acuerdo
a las Delegaciones de Contratación, de Intervención, Tesorería y Cultura y Diversidad.

Antigüedad laboral
Tiempo que una persona ha trabajado en una empresa o institución. Se cuenta desde la fecha en que empezó a trabajar hasta la fecha. Y sirve para calcular algunos derechos como vacaciones, como la indemnización si hay despido, los días de vacaciones...

Volver al índice

Indemnización
Cantidad de dinero que se da a una persona para compensar un daño o perjuicio que se ha causado.

Volver al índice

Convenio de colaboración
Decisión formada entre dos o más personas o entre dos o más instituciones para adoptar y ejecutar con la intención de conseguir algo concreto.

Volver al índice

Procedimiento abierto
Es una forma de elegir una Administración Pública para seleccionar a una empresa que quiere hacer un contrato (algún servicio o obra). Pueden presentarse todas las empresas que quieran y se valoran las ofertas que se presentan.

Volver al índice

Licitación
Sistema por el cual se concreta la realización de una obra o un servicio, la fabricación de un producto público, o la cesión o la empresa que ofrece la mejores condiciones.

Volver al índice

Persona LGTBI
Sustantivo u oficio con la que la gente ofrece cierta. Cosa u oficio en que la gente ofrece cierta.
Persona u oficio u oficio en que la gente hombre o mujer ofrecías cómo los oficios.
Persona u oficio u oficio en que la gente hombre o mujer ofrecías cómo los oficios.
Persona u oficio u oficio según homosexual, que una misma persona tiene sentimientos hacia las oficios como de las oficios en la Cuellar.

Volver al índice

Procedimiento abierto
Es una forma de elegir una Administración Pública para seleccionar a una empresa que quiere hacer un contrato (algún servicio o obra). Pueden presentarse todas las empresas que quieran y se valoran las ofertas que se presentan.

Volver al índice

Licitación
Sistema por el cual se concreta la realización de una obra o un servicio, la fabricación de un producto público, o la cesión o la empresa que ofrece la mejores condiciones.

Volver al índice

El 12 de junio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Asuntos varios.

H) Propuesta para conceder el contrato de las obras de reforma y mejora de la fachada del Ayuntamiento.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación
la contratación de las obras de reforma y mejora
de la fachada del Ayuntamiento.

Estas obras deben estar terminadas en 2 meses.
Y no se puede ampliar la duración del contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió al Director General de Urbanismo,
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Una vez publicado y sacado a **licitación** dicho contrato,
se presentan para ofrecer estos servicios, las empresas:

- AL- SENERA OBRAS Y SERVICIOS
- EDUARDO ALVAREZ VALERO
- GABRIEL GONZÁLEZ ARIAS
- REDECOINT
- Y CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS"
y se aprueba su importe
que es de 66 mil euros más 13 mil 860 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios
  a la empresa "AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación
  de las empresas que no fueron elegidas.
  Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo
  a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Volver al índice

I) Propuesta para aceptar una ayuda para mejorar la recogida de basura orgánica en Mérida.

La Concejala Delegada de Limpieza, la señora Aragones Lillo,
informa y propone para su aceptación
una ayuda para mejorar la recogida de basura orgánica en Mérida
publicada el 30 de abril en el Decreto número 29 de 2025.

Esta ayuda está incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
y se paga con dinero de la Unión Europea,
en concreto, con dinero de los fondos NextGenerationEU.

El Ayuntamiento de Mérida quiere pedir esta ayuda
para poner en marcha un nuevo sistema de recogida de basura orgánica
(contenedor marrón con cierre electrónico).
En concreto, quiere:

- Instalar un nuevo contenedor, diferente a los que hay,
  que será marrón y cerrado, para restos de comida y plantas.
- Usar las nuevas tecnologías para controlar la recogida
  y asegurarse de que se separa bien la basura.
- Hacer **campañas** de información
  para que la gente sepa cómo usar los nuevos contenedores.
- Comprar un programa informático para gestionar y evaluar el sistema.
- Dar a vecinos y comercios cubos, bolsas y llaves o tarjetas
  para abrir los contenedores.
- Y comprar una máquina **biotrituradora** eléctrica portátil
  (que se pueda llevar de un sitio a otro)
  para restos de poda y poder gestionar mejor los residuos.

Campaña:
Conjunto de actividades que se hacen durante un tiempo concreto para dar a conocer o informar sobre algo.

Biotrituradora:
Máquina que funciona con electricidad y sirve para triturar o cortar en pedacitos muy pequeños las ramas, hojas y restos de plantas.

En las normas y reglas de esta ayuda
se explica que la Unión Europea dará como ayuda
9 de cada 10 euros de la inversión total prevista, sin contar el IVA.
Y que el Ayuntamiento de Mérida debe poner
el resto del dinero de la inversión total prevista, más todo el dinero del IVA.
Pero hay un máximo de ayuda por habitantes,
y en este caso, la ayuda máxima que puede recibir Mérida
es de 601 mil 950 euros.
Teniendo esto en cuenta, se calcula que el coste total del proyecto
es de 888 mil 63 euros con 70 céntimos, de los cuales:

- La ayuda europea solicitada será de 601 mil 950 euros.
- Y el Ayuntamiento pondrá 286 mil 113 euros con 70 céntimos.

Se puede pedir esta ayuda hasta el 27 de junio de 2025.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar que el Ayuntamiento pida esta ayuda
  aceptando todas las condiciones de la misma.
- Reservar el dinero que debe poner el Ayuntamiento para este proyecto.
- Cumplir los plazos indicados en las normas de las ayudas.
- Y pedir a los servicios municipales que hagan todos los trámites y soliciten la ayuda.

Volver al índice

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar, el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a las 12 y media de la mañana.

Volver al índice